



## JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

<b>Interlocutorio</b>	615
<b>Proceso</b>	Verbal Sumario – Prescripción de hipoteca
<b>Demandante</b>	Claudia Alejandra Bolívar Pérez C.C. 43.479.219
<b>Demandados</b>	Alberto Javier Bolívar Gutiérrez C.C. 70.660.223 y otros
<b>Radicado</b>	05861 40 89 001 2023-00182-00
<b>Decisión</b>	Incorpora al expediente y requiere apoderado

En memorial que precede el abogado de la parte interesada aporta memorial mediante el cual aporta la notificación remitida al señor Alberto Javier Bolívar Gutiérrez en la forma dispuesta en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, indicando la forma en que obtuvo el correo electrónico del demandado. Pero observa el despacho que dicha notificación no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, el conteo de los términos de traslado no se corresponden con informado por el togado. Por lo tanto, se le requiere para que le dé estricto cumplimiento a la norma en cita. Además, el despacho debe constatar los documentos anexos a la misma.

El despacho, a continuación, anexa cuerpo del mensaje.

Cordial Saludo.

De la manera mas atenta le estoy haciendo llegar el Auto 588 del 04 de septiembre de 2023, donde el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia, Antioquia, admite Proceso Verbal Sumario de Prescripcion de Hipoteca.

Donde cuenta con 10 dias habiles para contestar la demanda si a bien lo concidera y a partir del dia habil siguiente al recibo de este memorial.

El correo electronico del despacho es j01prmunipalvenec@cendoj.ramajudicila.gov.co y la direccion fisica es Calle 51 # 50-34 Venecia, Antioquia.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL  
DE  
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 101 del 12/ 09/ 2023.

Venecia (Ant),

\_\_\_\_\_  
NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO  
Secretario